



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

De conformidad con los artículos 177.1 y 169 del R.D. Ley 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 5-2018: Crédito extraordinario financiándose con el remanente líquido de tesorería por importe de 150.000,00 €, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 28 de noviembre de 2018 y elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones.

El resumen del expediente en lo que se refiere al Capítulo modificado es el siguiente:

Capítulo 6.- Inversiones reales:

Consignación Inicial	Modificac. Anterior	Modificac. Actual	Consignación definitiva
588.063,27€	868.939,61€	150.000,00€	1.607.002,88€

Según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el referido expediente definitivamente aprobado se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Consuegra 22 de diciembre de 2018.-El Alcalde, José Manuel Quijorna García.

Nº. I.-6405